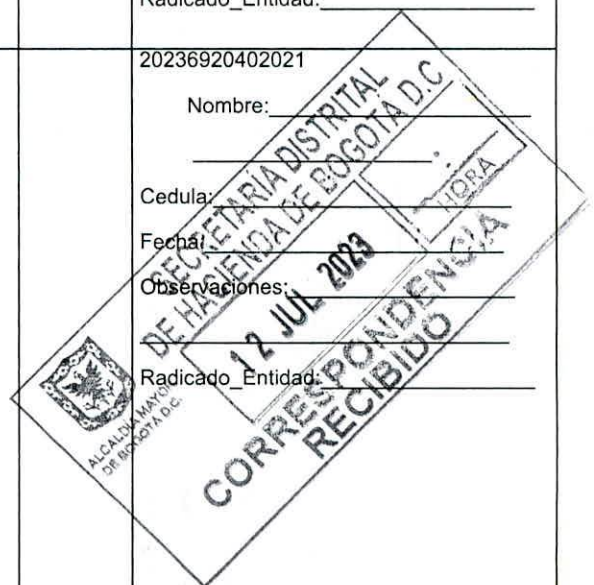


No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CRISTHIAN MEDINA CERQUERA:CARRERA 29 A BIS SUR # 22 A - 67 CONJUNTO COLSEGUROS	N/A	1		20236920404681 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
2		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:Carrera 30 No 25-90	N/A	1		20236920402021 Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____
3		CONCEJO DE BOGOTA:CLL 34 27-36	N/A	1		20236920402001 Nombre: <u>Roldan</u> Cedula: <u>16776427</u> Fecha: <u>13 07 2023</u> Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____

*Correo
electronico
Javier Cruz*



USUARIO CREADOR: LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
 USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUISA FERNANDA PEREZ RODRIGUEZ
 ZONA: CENTRONORTE- JAVIER CRUZ
 PLANILLA: 2023327553
 FECHA: 2023-07-12

4		JAIME TAPIAS VARGAS: CARRERA 28 # 18 - 64 OFICINA 206	N/A	1	20236970398691
		<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA SECCIONAL BOGOTÁ FECHA <u>12 JUL 2023</u> HORA _____ </div>			Nombre: _____ Cedula: _____ Fecha: _____ Observaciones: _____ Radicado_Entidad: _____

S. secretaria distrital de planeación
 JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920404681
Fecha: 10-07-2023

20236920404681

Página 1 de 3

Bogotá, D.C.,

Señor
CRISTHIAN A. MEDINA CERQUERA
Carrera 29 A Bis Sur No. 22 A-67
Conjunto Colesegueros
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Segundo requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS- 362-- 2021.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 362 - 2021 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro del periodo comprendido entre el veinticuatro de mayo (24) al 31 de mayo de 2021 y del primer (01) de junio al 18 de junio de 2021, por valor total a cobrar de cuatro millones ciento veinticinco mil pesos moneda corriente (\$ 4.125.000 m/cte), del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá derivar la imposición de multa, hacer efectiva la cláusula penal o aplicar las cláusulas prerrogativas del contrato.

Por lo anterior, y en los términos de la cláusula séptima del contrato de la referencia se requiere por última vez para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación radique en el CDI del FDLCB la siguiente información:

- Informe mensual de actividades debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor.
- Certificación juramentada de retención en la fuente.
- Formato cuenta de cobro
- Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral para el periodo cobrado en proporción al valor mensual del contrato, así como la planilla del mes anterior.

Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Además, deberá anexar el formato de control de retiro debidamente diligenciado y paz y salvo del aplicativo ORFEO, teniendo en cuenta que es su último pago es importante que tenga en cuenta lo siguiente:

1. El Formato de control de Retiro GCO-GCI-F102 debe ser descargado por el contratista de la plataforma INTRANET de la Secretaría de Gobierno. <http://gaia.gobiernobogota.gov.co/proceso/gestión-corporativa-institucional>, y remitido junto con el informe al apoyo a la supervisión y/o líder de área.
2. El apoyo a la supervisión y/o responsable del área donde prestó sus servicios deberá aprobar y firmar el informe de actividades, el certificado de cumplimiento y el formato de control de retiro.
3. Se deberá tramitar con las áreas correspondientes la aprobación del control de retiro de acuerdo a los siguientes ítems:

3.1. PAZ Y SALVO APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ORFEO: El Apoyo a la supervisión validará el cumplimiento de las actividades indicadas por el contratista en el informe de actividades y aprobará el cumplimiento del trámite de los documentos que le fueron asignados a través del aplicativo ORFEO. En consecuencia, para la aprobación del informe de actividades, la bandeja del usuario deberá quedar en ceros (si tiene usuario).

3.2. ENTREGA CARNÉ INSTITUCIONAL: El contratista deberá entregar al profesional del área de prensa el carné institucional físico. En caso de pérdida o robo del carné, el contratista deberá anexar copia del denuncia realizado. En ambos casos, el contratista deberá anexar al informe presentado al apoyo a la supervisión una copia de este trámite.

3.3. ENTREGA DEL BACKUP: El contratista deberá remitir junto con su informe de actividades, copia del backup de sus obligaciones asignadas durante la ejecución del contrato (en caso que aplique).

3.4. ENTREGA DE BIENES MUEBLES: Los elementos que se encuentren a cargo del contratista y deban ser entregados al área de almacén deberá considerar lo siguiente:

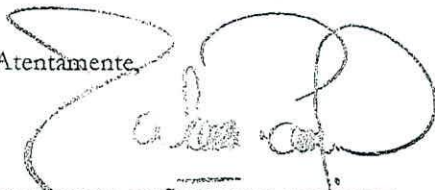
- El contratista deberá realizar una consulta en la plataforma de intranet de la Secretaría de Gobierno, a través del link aplicativos / Servicios / Consulta de inventario, deberá dar clic y abrir una página emergente en donde podrá ingresar su número de cédula y así podrá verificar los bienes que tiene asignados tanto del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, como en otros Fondos o nivel central. (Si tuvieron contratos en alguno de estos lugares y aún no ha realizado el trámite respectivo). Si al realizar la consulta la página emergente queda en blanco es que no tiene bienes asignados, por lo cual se deberá anexar pantallazo.
- De tener bienes asignados al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar de acuerdo con el procedimiento GCO GCI P002, en su política de operación No. 6 la cual establece que: "Los bienes

asignados a cada servidor(a) y/o contratista de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local quedan registrados en su respectivo inventario, en caso de retiro o traslado de la dependencia donde desarrolla sus labores, será necesario efectuar la entrega al jefe inmediato o a quien este designe de la misma área, previa notificación a la Dirección Administrativa para el Nivel Central y para las alcaldías locales al almacenista, para realizar el traslado mediante el acta respectiva de cambio de responsable o reintegro al almacén general según sea el caso" (subrayado fuera de texto).

- Además, deberá descargar el formato GCO-GCI-F029, (Formato traslado cambio de responsable) desde la plataforma de intranet Matiz / Gestión Corporativa Institucional / Formatos. Diligenciarlo de acuerdo a los bienes asignados el cual deberá ser entregado al área de almacén.
- El paz y salvo del área del Almacén y Sistemas, procederá cuando el contratista ya no necesite o no deba usar los bienes (computador), backup y el aplicativo Orfeo se encuentre en ceros.

3.5 ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL: El contratista deberá entregar al área de gestión documental todos los documentos que tenga a su cargo.

Atentamente



TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Rosa Ma. Granados Ortiz- Contratista FDLCB
Revisó: Nancy Paola Bolívar - Contratista FDLCB
Revisó: Jairo Armando Peña - Contratista FDLCB



Bogotá, D.C.,

Señor
CRISTHIAN A. MEDINA CERQUERA
Carrera 29 A Bis Sur No. 22 A-67
Conjunto Coleseguros
Ciudad.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920404681
Fecha: 10-07-2023
20236920404681

Página 1 de 3

Datos Notificación

Nombre/Apellido:

No. identificación:

Fecha y Hora:

Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Asunto: Segundo requerimiento por posible incumplimiento contractual a la cláusula séptima del contrato CPS- 362- 2021.

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios 362 - 2021 suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, me permito solicitarle de forma fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones Contractuales.

Ahora bien, le informamos que, de hacer caso omiso a esta comunicación o no allegar los documentos solicitados dentro del término de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente al recibo de esta comunicación, se entenderá que renuncia tácitamente al cobro del periodo comprendido entre el veinticuatro de mayo (24) al 31 de mayo de 2021 y del primer (01) de junio al 18 de junio de 2021, por valor total a cobrar de cuatro millones ciento veinticinco mil pesos moneda corriente (\$ 4.125.000 m/cte), del Contrato de la referencia suscrito con el Fondo De Desarrollo Local de Ciudad Bolívar. Por lo que se procederá a realizar la liquidación unilateral de su contrato en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y/o lo que en derecho corresponda.

Asimismo, se dará inicio al procedimiento de audiencia de posible incumplimiento contractual establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, del cual se podrá demandar la imposición de multa, de acuerdo a lo

20236920404681

1 archivo adjunto



Notificaciones Ciudad Bolívar

Para: cristianmedinavila@gmail.com

Vié 14/07/2023 8:40

20236920404681.pdf
119 KB

Buenas tardes

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co/o> de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar <http://www.ciudadbolivar.gov.co/> o al correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar, /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

CDI Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Responder

Reenviar



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920402021
Fecha: 07-07-2023
20236920402021

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692_AGDL

Doctor
YESID PARRA VERA
Dirección Distrital de Presupuesto
Secretaría de Hacienda Distrital
Carrera 30 no. 25-90 Piso 6°
Bogotá

ASUNTO: Ejecución presupuestal

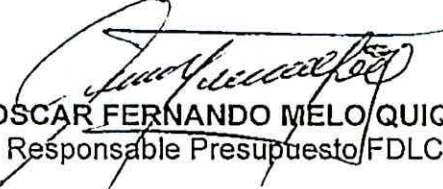
Respetad Doctor Yesid:

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito adjuntar la ejecución presupuestal del mes de junio de 2023.

1. Ejecución de Rentas e Ingresos
2. Ejecución gastos e inversiones

Cordialmente,


TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E).


OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable Presupuesto FDLCB

Anexo lo enunciado en (03) folios

Proyecto: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 219 código 15
Revisó: Efraín Barros Segura – Contralista FDLCB

Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD - F110
Versión: 04
Vigencia:
02 de Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236920402001
Fecha: 07-07-2023
20236920402001

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

692_AGDL

Doctor
DAGOBERTO GARCIA BAQUERO
Secretario General de Bogotá
Concejo de Bogotá D.C.
Calle 34 No 27-36
Bogotá



Rover Galvazo
Secretaría General
12-07-2023.

ASUNTO: Ejecución presupuestal

Respetado Doctor García:

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito adjuntar la ejecución presupuestal del mes de junio de 2023.

1. Ejecución de Rentas e Ingresos
2. Ejecución gastos e inversiones

Cordialmente,


TATIANA PINEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar (E).


OSCAR FERNANDO MELO QUIQUE
Responsable Presupuesto FDLCB

Anexo lo enunciado en (03) folios

Proyecto: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 219 código 15
Revisó: Efraín Barros Segreña – Contralista FDLCB

Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD – F110
Versión: 04
Vigencia:
02 de Enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236970398691

Fecha: 06-07-2023

20236970398691

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

697-Corregiduría Mochuelo

Doctor

JAIME ARTURO TAPIAS VARGAS

Grupo Investigativo de Delitos Contra la Administración

Sección de Investigaciones

Sección de Policía Judicial CTI-Bogotá

Cuerpo Técnico de Investigación - Fiscalía General de la Nación

Carrera 28 18 - 64, oficina 206

(60) (1) 5702000, ext. 31222

Celular 3183610568

Bogotá, D.C.

Asunto: **Solicitud 20234212418372**

Referencia: **Querella 012- 2019**



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA SECCIONAL BOGOTÁ



BOG-GIANT - No. 20231190041982

Fecha Radicado: 2023-07-12 15:24:30

Anexos: UN CD.

Respetado Doctor:

Remito a su despacho el expediente enunciado en el asunto, con 01 CD, en cumplimiento a la orden de Policía Judicial **No.9068463**.

De esta manera se notifica a la parte interesada.

Cordialmente,

LUZ ELENA GUERRA LADINO

Corregidora de Mochuelo

Anexos: 1 folio

Elaboró: F. Andrés Hómezt.

Revisó/Aprobó: Luz Elena Guerra Ladino

**Alcaldía Local de Ciudad
Bolívar**

Diagonal 62 SN° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**
*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



Doctora
MARÍA MERCEDES JARAMILLO
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2023-57228

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2023-07-12 15:02:11.0 PRO 2224022
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Registros Sociales
TRAMITE: Encuestas SISBEN
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No

REMITENTE: JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 16 *"Acceso a la información y a la documentación oficial. Las organizaciones políticas que se declaren en oposición tendrán derecho a que se les facilite con celeridad, la información y documentación oficial, dentro de los cinco (5) días siguientes a la presentación de la solicitud"* de la ley 1909 de 2018 - Estatuto de la Oposición-; Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 69, numeral 2 *"Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos."* Y, numeral 11 *"Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta"*.

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **YOJANIS JUDITH ARROYO CASTELLAR**, identificada con cédula de ciudadanía número **36.688.585**, teléfono de contacto **320-359-5387**, domiciliada en la **AV CALLE 68 SUR # 45B - 15, Barrio Candelaria la nueva**. Con el fin de brindarle una respuesta concreta y precisa. La ciudadana denuncia que, la calificación del SISBEN con el nuevo sistema establecido no corresponde a la realidad.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

**JUNTA ADMINISTRADORA
LOCAL
CIUDAD BOLÍVAR**

*"Control, visión y proyección al
servicio de nuestra comunidad"*



2. Sírvasse ordenar a quien corresponda realizar nueva visita técnica y calificación de acuerdo con la realidad física, económica y social de la ciudadana.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del artículo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico n.dilmer@gmail.com dentro del término de cinco (5) días de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio, término que en mis últimas peticiones sobre el tema no ha sido respetado.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

